

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

**CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL
TRABAJO DOMÉSTICO Y TAREAS DE CUIDADO NO REMUNERADAS**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la Campaña de Concientización para la Equidad de Género en el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas.

ARTÍCULO 2º.- Definición. A los efectos de la presente Ley se entiende por Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas a la actividad humana productiva y creadora en sí, sin contraprestación, que comprende las tareas domésticas desarrolladas en el propio hogar, el cuidado de miembros del hogar y el trabajo voluntario.

ARTÍCULO 3º.- Finalidad. La Campaña de Concientización para la Equidad de Género en el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado no Remuneradas tiene como finalidad la visibilización y la valoración del trabajo doméstico no remunerado, y el fomento y difusión masiva de contenidos relativos a la equidad de género en la distribución y desarrollo de las tareas domésticas.

ARTÍCULO 5º.- Difusión. Los contenidos de la Campaña de Concientización para la Equidad de Género en el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas se difunden a través de actividades públicas, propaganda en espacios públicos, canales de comunicación oficiales de los que dispone el Estado Provincial y medios de comunicación, sin perjuicio de lo que disponga la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad es Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- Contenido. La Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad determina los contenidos de la Campaña de Concientización para la Equidad de Género en el Trabajo Doméstico No Remunerado.

ARTÍCULO 8º.- Convenios. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la celebración de convenios de cooperación con otros organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

CORA, STEFANÍA

COAUTORA

RAMOS, CARINA MANUELA

AUTORA

ARTÍCULO 9º.- Adhesión. Invítese a los Municipios y Comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- Presupuesto. Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo a la presente Ley.

ARTÍCULO 11.- De forma.

CORA, STEFANÍA

COAUTORA

RAMOS, CARINA MANUELA

AUTORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Históricamente se han construido estereotipos que determinan las maneras en las que las personas han de ser hombres o mujeres, asignando roles según el sexo. Estos antiguos estereotipos culturales y sociales son transmitidos de generación en generación; niños y niñas van creciendo en una sociedad en la cual se les asigna determinadas funciones dentro de los diferentes ámbitos de la sociedad.

Estos preceptos impuestos por una sociedad patriarcal se van delegando a lo largo de la infancia, se naturalizan y condicionan a varones y mujeres a ocupar lugares distintos que no son *valorados socialmente del mismo modo y es por ello que pasan de ser diferentes, en razón su sexo biológico, a ser desiguales*. Esa desigualdad no es natural, sino una construcción social que solo son representaciones simplificadas, incompletas y generalizadas que se realizan teniendo en cuenta el sexo biológico.

A través de la perspectiva de género se establecen mecanismos que permiten *identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres*, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas existentes entre ambos sexos, así como las acciones positivas que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Esta perspectiva implica el abordaje de una ***transformación cultural para una mayor equidad de género en el trabajo doméstico no remunerado***.

El trabajo de mantenimiento de los hogares, carece de francos, de salario y no existe horario de ingreso ni de salidas, sin embargo el constructo social da por sentado que estas tareas se realizan por puro amor, y hasta no hace mucho, ni si quiera la legislación lo consideraba como un trabajo con valor económico (hoy, el Nuevo Código Civil y Comercial lo recepta como tal).

De acuerdo a lo que muestran las estadísticas, aun cuando las mujeres trabajan fuera del hogar destinan más tiempo a las tareas domésticas y de cuidado que los hombres. Es por ello que se habla de una doble jornada laboral: dentro y fuera de la casa, lo que lleva a que **muchas mujeres releguen sus intereses o crecimiento personal** o no puedan disfrutar del tiempo libre. Las Mujeres dedican, en promedio, 3 horas diarias más al trabajo no remunerado que sus pares varones, aun cuando ellas se encuentren participando activamente en el mercado laboral”, se detalla en el informe **“uso del tiempo y economía del cuidado”** realizado en el año 2015 tomando como base datos de la “Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo” que hizo el INDEC en 2013.

El movimiento feminista ha logrado visibilizar de manera contundente este tipo de desigualdades y se ha logrado introducir como eje del debate público la desigual carga laboral que sufren las mujeres. Dentro del listado de tareas que implican el trabajo doméstico, la que las mujeres realizan en mayor medida son los quehaceres domésticos, seguido de cuidado de personas, y por último, apoyo escolar a niños y niñas. Cuando los índices económicos analizan la tasa de actividad de las personas muchas veces nos encontramos con que las

CORA, STEFANÍA

COAUTORA

RAMOS, CARINA MANUELA

AUTORA

mujeres están 'inactivas'. Las mujeres que no forman parte del mercado laboral o que trabajan menos horas están muy presentes en la economía: **produciendo en los hogares**.

Resulta evidente que, por la pandemia las modalidades de trabajo remunerado han cambiado. A partir de este hecho, las mujeres han tenido que hacerse cargo de al menos **tres tipos de labores en sus hogares: maternidad, trabajo doméstico y trabajo remunerado**, exponiéndose a grandes cargas de estrés e incertidumbre generadas por la desigualdad de género que todavía existe en la sociedad. Una realidad que debe ser enfrentada para avanzar hacia su erradicación.

Una encuesta realizada recientemente por investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) abordó estas dimensiones a través de un cuestionario que respondieron 550 personas, la gran mayoría mujeres, a quienes se preguntó acerca del tema de los cuidados, usos del tiempo y trabajos desde que se inició la cuarentena. La mayoría de las mujeres consultadas sienten que son cuidadoras de tiempo completo, trabajan más y están más cansadas durante la cuarentena que antes de que dispusiera esta medida sanitaria. Además, la mitad duerme entre una y tres horas menos de las ocho necesarias para descansar adecuadamente, y se percibe mentalmente agotada. ⁱⁱ

Las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, sobre todo en tiempos de crisis. Debido a la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en ellas, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y a niños y niñas, describe ONU Mujeres en una publicación reciente.

En contextos de pandemia, los cuerpos de las mujeres están sobreexigidos y sobreexpuestos a tareas de cuidado y a trabajos múltiples, permanentes y simultáneos. La situación de aislamiento social obligatorio pone al descubierto y visibiliza la desigual carga de cuidados, y la acentúa aún más. Las mujeres siguen asumiendo las viejas tareas del hogar y los cuidados, y ahora también las nuevas que aparecen con la pandemia, como la enseñanza en el hogar y seguimiento escolar diario de sus hijas e hijos, el cuidado de un familiar mayor que lo necesita, o el teletrabajo, que en la práctica habilita a la demanda permanente y sin horarios fijos. De acuerdo a los resultados, más de la mitad siente que durante la cuarentena no tiene tiempo de descanso, y el cuidado de la familia es una de sus principales preocupaciones, junto con el sistema de salud del país. Además, señalaron que las actividades que mayor tiempo demandan son la limpieza de la casa en primer lugar, seguida de cocinar y cuidar a niños y niñas.

A nivel nacional, las argentinas dedican diariamente casi el doble de tiempo (6.4 horas) que los varones (3.4 horas) al trabajo doméstico no remunerado, y además hacen el 75% de ese trabajo. La diferencia es aún mayor en la región, donde la brecha de tiempo se triplica, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) relevados antes de la pandemia. ⁱⁱⁱ

Es importante entender que esto no es un problema personal de las mujeres, o un asunto de pareja, sino que es **un problema social, que, como tal, debe ser abordado por la política pública**. Un país que pretenda ser desarrollado, que aspire a un progreso sostenible para todos sus ciudadanos y ciudadanas, no debe permitir que una mitad de la población abuse

CORA, STEFANÍA
RAMOS, CARINA MANUELA

sobre la otra. **Es hora de que los hombres hagan la parte de trabajo doméstico no remunerado que, desde una mirada objetiva y equitativa corresponde.**

Este proyecto sienta sus bases en establecer políticas públicas para concientizar a toda la sociedad que las tareas Domésticas, no les pertenece únicamente a las mujeres. Pretende derribar aquellos antiguos estereotipos culturales y sociales, que asignan determinados roles y funciones dentro de los diferentes ámbitos de la sociedad, que con el tiempo fueron naturalizados. El marco de esta pandemia nos da la oportunidad de ver como los cuidados domésticos están tan feminizados y son poco valorados. Es esencial reconocer el problema que existe y que es de toda la sociedad. Es momento de valorizar y reconocer la carga laboral que todas las mujeres hoy, más que nunca enfrentan, es necesario que la sociedad en su conjunto valore lo que significa el trabajo con los niños, el cuidado de personas mayores a cargo, el día a día en la vida cotidiana de las mujeres, que todo ello sea VALORADO, y una vez valorado se reparta de forma EQUITATIVA E IGUALITARIA, y de esta manera DESVINCULAR EL GÉNERO DE LOS CUIDADOS Y TAREAS DOMÉSTICAS.

Es importante hacer hincapié, que esta **Transformación Cultural para una Mayor Equidad de Género en el Trabajo Doméstico No Remunerado**” depende del compromiso de cada uno de los legisladores que representamos a la sociedad, es importante para su logro, que deje de ser un trabajo INVISIBLE como hasta el momento. Para lograr el objetivo es esencial llevar a cabo campañas de Concientización y difusión, que en primer lugar conlleven a Valorar y visibilizar el trabajo Doméstico No Remunerado y, en segundo lugar lograr que se distribuya el Trabajo Doméstico No Remunerado en forma equitativa e igualitaria.

ⁱ https://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT_09_uso-del-tiempo_03.pdf

ⁱⁱ <https://unciencia.unc.edu.ar/sociedad/mujeres-en-cuarentena-cuidadoras-de-tiempo-completo-y-sobrecarga-de-trabajo/>

ⁱⁱⁱ Ídem ii.